



Quillón, 14 JUN 2017

VISTOS:

- ✓ El correo Electrónico de fecha 13/06/2017, que informa nuevo Jefe Programa Salud Mental.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2868/2016, que Regulariza y Nombra jefe programa Salud Mental.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón y las necesidades de servicio.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **DEJESE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2868/2016 que Regulariza y nombra Jefatura del programa Salud Mental de los Establecimientos de Salud de la comuna Quillón, al **Sr. IGNACIO VALDERRAMA MENDOZA**, Rut: [REDACTED] de profesión Psicólogo.
2. **NOMBRESE**, Jefatura del programa Salud Mental de los Establecimientos de Salud de la comuna Quillón, a la **Sra. GABRIELA BUSTAMANTE ULLOA**, Rut: 15.676.428-0, de profesión Psicóloga, la que dará cabal cumplimiento a sus requerimientos, a contar de la presente fecha.
3. De acuerdo a lo previsto en la Ley 19.378 del Estatuto de Salud Primaria en su artículo 56, páguese una asignación equivalente al 15% y 3 horas Mensuales, con cargo a la cuenta N° 215.21.01 del presupuesto vigente del año 2017 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

ELS/jsb.

13.06.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)